

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Personal

Glorieta de España, 1

30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000A)

Convocatoria de oposición para proveer en propiedad 58 plazas de Agente de Policía Local (OEP 2018-2019 y 2020)

ANUNCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA SOBRE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN PARA PROVEER EN PROPIEDAD 58 PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL (OEP 2018-2019 Y 2020) (SEGUNDA RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES CONTRA LA LISTA DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS). EXPTE. 2021/01303/000131.

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES CONTRA LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Conforme a lo dispuesto en la base Tercera.C de la convocatoria de referencia, una vez estudiadas las reclamaciones presentadas por varias de las personas aspirantes a ésta, mediante el acuerdo que seguidamente se indica, se ha resuelto:

Decreto de la Concejala de Pedanías y Barrios, Recursos Humanos y Desarrollo Urbano, número 202212110, de fecha 1 de junio de 2022

- INCLUIR COMO ADMITIDAS a las personas aspirantes que figuran en el **Anexo I (IA)** del referido acuerdo una vez que con su escrito/reclamación acreditan haber formulado en tiempo y forma su solicitud para tomar parte en el presente proceso selectivo, cumpliendo con los requisitos exigidos para ello.
- INCLUIR COMO EXCLUIDOS a las personas aspirantes que figuran en el **Anexo II (IE)** de dicho acuerdo, dado que con su escrito acreditan haber formulado en tiempo y forma su solicitud para tomar parte en el presente proceso selectivo, pero no acreditan reunir todos los requisitos establecidos en la misma. Siendo las causas de exclusión las siguientes:

Motivos de exclusión
1a - No presenta justificación de ingreso ni de exención de la tasa de participación en procesos selectivos; su ingreso está realizado fuera de plazo o es inferior al requerido; o el documento de la tasa es ilegible.
3a - No consta en esta Administración que esté en posesión de los dos permisos de circulación establecidos como requisito para participar en la convocatoria. .
5b - Compromiso de portar armas. No aporta declaración jurada y/o no ha marcado la casilla de verificación en su solicitud para tomar parte en la convocatoria que sustituye a la misma.

- | Motivos de exclusión |
|--|
| 1a - No presenta justificación de ingreso ni de exención de la tasa de participación en procesos selectivos; su ingreso está realizado fuera de plazo o es inferior al requerido; o el documento de la tasa es ilegible. |
| 3a - No consta en esta Administración que esté en posesión de los dos permisos de circulación establecidos como requisito para participar en la convocatoria. . |
| 5b - Compromiso de portar armas. No aporta declaración jurada y/o no ha marcado la casilla de verificación en su solicitud para tomar parte en la convocatoria que sustituye a la misma. |
- ADMITIR a las personas aspirantes que figuran en el **Anexo III (AD)** del referido acuerdo una vez que con su escrito/reclamación subsanan la causa por la que resultaran excluidas.
 - RATIFICAR LA EXCLUSIÓN de las personas aspirantes que figuran en el **Anexo IV (RE)** del referido acuerdo y declararlas desistidas a continuar en el presente proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en los Art. 21.1 y 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al no presentar escrito de subsanación en tiempo y forma o habiéndolo presentado, no subsanar total o parcialmente la causa por la que resultaran excluidas.
 - En los próximos días se publicará una nueva nota de tablón que contendrá un resumen de las publicaciones realizadas en relación a la lista de admitidos y excluidos, así como de resoluciones de reclamaciones de la presente convocatoria.

Exppte. 2021/01303/000131

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Personal

Glorieta de España, 1

30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000A)



**Convocatoria de oposición para proveer en propiedad 58 plazas
de Agente de Policía Local (OEP 2018-2019 y 2020)**

EFFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los efectos de la notificación individualizada a cada una de las personas aspirantes en la convocatoria de referencia, interesadas en el proceso contenido en la misma.

RECURSOS QUE PROCEDEN

Cabe distinguir dos procedimientos claramente diferenciados:

Primero.- A las personas relacionadas en el Anexo II (IE) incluir como excluidas, conceder un plazo de 10 días hábiles para presentar escrito de subsanación a contar a partir del siguiente a la presente publicación en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica, declarando decaída en su derecho de continuar participando en el presente proceso selectivo por desistimiento a toda persona que en el citado plazo no subsane su causa de exclusión u omisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Para el resto, contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer uno de los siguientes recursos;

- a. Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.
- b. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera estimar oportuno.

**LA DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL**

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Personal

Glorieta de España, 1

30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000A)

**Convocatoria de oposición para proveer en propiedad 58
plazas de Agente de Policía Local**



**ANEXO I (IA)
INCLUIR COMO ADMITIDOS**

Nº	DNI
1	23008543X
2	48700699Q
3	77757829G

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Personal

Glorieta de España, 1

30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000A)

**Convocatoria de oposición para proveer en propiedad 58
plazas de Agente de Policía Local****ANEXO II (IE)
INCLUIR COMO EXCLUIDOS**

Nº	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN	OBSERVACIONES
1	20250482V	1a y 5b	Justificante de ingreso no válido. No aporta declaración jurada y/o no ha marcado la casilla de verificación en su solicitud para tomar parte en la convocatoria que sustituye a la misma, o está sin firmar.
2	47457769Y	1a, 3a y 5b	Justificante de ingreso no válido. No consta en la Administración que esté en posesión del permiso de circulación A2. No aporta declaración jurada y/o no ha marcado la casilla de verificación en su solicitud para tomar parte en la convocatoria que sustituye a la misma, o está sin firmar.
3	48521693L	3a	No consta en la Administración que esté en posesión del permiso de circulación A2.
4	71177799K	5b	No aporta declaración jurada y/o no ha marcado la casilla de verificación en su solicitud para tomar parte en la convocatoria que sustituye a la misma, o está sin firmar.

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Personal

Glorieta de España, 1

30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000A)

**Convocatoria de oposición para proveer en propiedad 58
plazas de Agente de Policía Local**



ANEXO III (AD) – ADMITIR

Nº	DNI
1	17470108K
2	24453564X
3	48463343C
4	48558763J
5	48613475P
6	48630464T
7	48635458A
8	48644037A
9	48655759H
10	48747888D
11	48752234P
12	49174872K
13	50479234F
14	74826677H
15	77857100F

IV

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Personal

Glorieta de España, 1

30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000A)

**Convocatoria de oposición para proveer en propiedad 58
plazas de Agente de Policía Local**



**ANEXO IV (RE)
RATIFICAR LA EXCLUSIÓN**

N ^a	DNI	ADM. SI/NO	Causas exclusión	OBSERVACIONES
1	48497363T	No	1a	Aporta justificante de ingreso de tasa de fecha 01/05/2022, realizado con posterioridad al plazo presentación solicitudes.
2	53448319E	No	1a	Ingreso insuficiente, sólo abona 9 de los 12€ de la tasa.